

**Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno
del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay
MECIP : 2015 – Norma ISO 9001 : 2015**

ACTA DE COMPROMISO

La Máxima Autoridad de la Dirección Nacional de Aduanas, conjuntamente con el Representante de la Alta Dirección y el Equipo Directivo, **manifiestan el compromiso de asumir, apoyar de manera directa y recurrente e impulsar** la Implementación de la Norma de requisitos mínimos para sistemas de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - MECIP: 2015 y la Norma ISO 9001 : 2015 en la Dirección Nacional de Aduanas, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular, de lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto N° 962/08 "Por el cual se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP", y de lo dispuesto en la Resolución CGR N° 377/16 que señala en el Art. 1°: *"Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay - MECIP:2015"* y en el Art. 2°: *"Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015"*, así como de la actualización de la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas, aprobado mediante Decreto N° 215/18 y lo establecido en la Resolución DNA N° 491/2005 "Por la cual se dispone la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad en la Dirección Nacional de Aduanas como instrumento de valía para el logro de la certificación de sus procesos funcionales y operativos, bajo normas internacionales de calidad", en la Resolución DNA N°490/16 "Que dispone el proceso de armonización de las Herramientas de Gestión Institucional (MECIP/SGC) como equivalentes", en la Resolución DNA N° 1.386/19 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para sistemas de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones públicas del Paraguay - MECIP:2015 en la Dirección Nacional de Aduanas" y en la Resolución DNA N° 1.314/21 "Por la cual se establece el Sistema Integrado de Gestión (SIG), bajo la NRM . MECIP : 2015 y la Norma ISO 9001 : 2015 para sistemas de gestión de calidad en la DNA".

**Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno
del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay
MECIP : 2015 – Norma ISO 9001 : 2015**

ACTA DE COMPROMISO

El Modelo de Control Interno que se adopta, constituye un instrumento que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

La Norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno - MECIP : 2015, busca unificar criterios y parámetros básicos de control interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

La **Máxima Autoridad de la Dirección Nacional de Aduanas, y su Equipo Directivo, expresan su compromiso** con el diseño, implementación, sostenimiento, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme a la Norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP : 2015 – Norma ISO 9001 : 2015 y **convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios en general** a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el control interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y Objetivos Institucionales. Igualmente, la Máxima Autoridad de la Dirección Nacional de Aduanas, el Representante de la Alta Dirección y su Equipo Directivo se comprometen a realizar actividades de sensibilización, socialización y capacitación sobre la herramienta, de modo a generar y estimular la participación y el compromiso de los funcionarios de la institución.

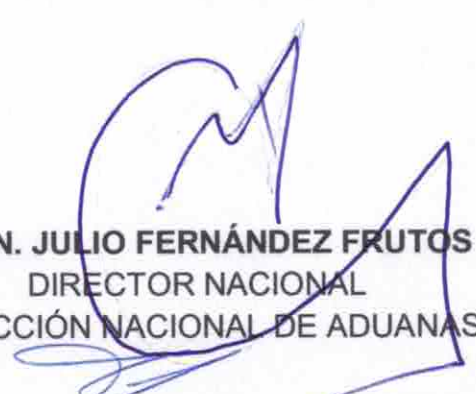
Asimismo, **se comprometen a tener en cuenta las observaciones y recomendaciones producto de la evaluación independiente**, a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la evaluación de los Organismos de Control Externo, reglamentada por Resolución CGR N° 147/19 "Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del sistema de control interno para Instituciones Públicas del

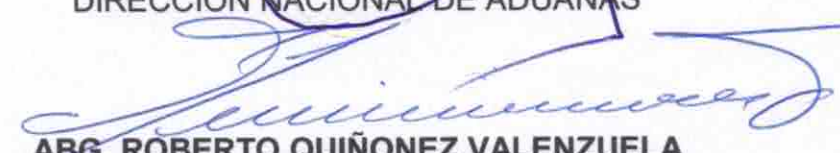
**Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno
del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay
MECIP : 2015 – Norma ISO 9001 : 2015**

ACTA DE COMPROMISO

Paraguay (MECIP:2015)", como un insumo básico dentro del proceso de planeación, sostenimiento, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

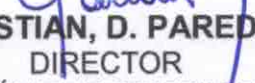
Para constancia se firma en la ciudad de Asunción, a los 27 (veintisiete) días del mes de abril del año 2022.


ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS


ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
DIRECTIVO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN MECIP/ISO 9001
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO


LIC. ROGELIO, CÁCERES BÁEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


ABOG. JULIO PEREZ BOSELLI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO


LIC. CRISTIAN, D. PAREDES R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
ADUANEROS


SR. EDGAR ERNESTO, VILLALBA.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

**Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno
del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay
MECIP : 2015 – Norma ISO 9001 : 2015**


ACTA DE COMPROMISO



LIC. SONIA E. BARRIOS N.
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



LIC. VIVIAN TORRES.
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOFIA

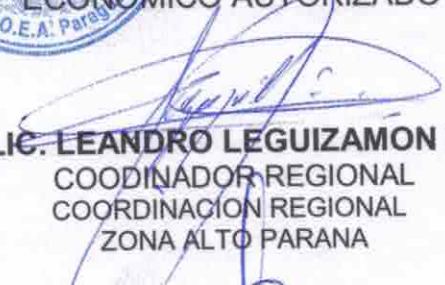

LIC. ESTEBAN F., CARDOZO M.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GABINETE



LIC. VÍCTOR GÓMEZ DE LA FUENTE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



LIC. HUMBERTO LOPEZ ZULCK
COORDINADOR
COORDINACIÓN DE CONTROL NO
INTRUSIVO



LIC. MARIA KARINA OJEDA
COORDINADORA
COORDINACIÓN OPERADOR
ECONÓMICO AUTORIZADO


LIC. OSVALDO A. MOLINAS R.
COORDINADOR REGIONAL
COORDINACIÓN REGIONAL
ZONA CENTRAL


LIC. LEANDRO LEGUIZAMON M.
COORDINADOR REGIONAL
COORDINACIÓN REGIONAL
ZONA ALTO PARANA


CP. CARLOS D. QUINTANA R.
COORDINADOR REGIONAL
COORDINACIÓN REGIONAL
ZONA NORTE


TSGA. CARLOS D. FERNANDEZ.
COORDINADOR REGIONAL
COORDINACIÓN REGIONAL
ZONA ZUR


TSGA. MIGUEL A. ZARATE G.
COORDINADOR
COORDINACIÓN OPERATIVA DE
INVESTIGACIÓN ADUANERA – (COIA)


ABOG. NELSON BÁEZ
COORDINADOR
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE
INVESTIGACIÓN ADUANERA – (CAIA)